

SECRETARIA. Santiago de Tolú, Agosto 12 de 2021.

Al Despacho de la señora Juez informando que viene presentado un escrito de renuncia de poder por parte del Dr JORGE ANTONIO GUERRERO MARTINEZ, en su calidad de estudiante adscrito del Consultorio Jurídico de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitario del Caribe CECAR. Sírvase Proveer.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Santiago de tolú, sucre, doce (12) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Nº 2020- 00082-00

Asunto: Acepta renuncia a poder

Observa el Despacho el memorial por medio del cual, el apoderado de la parte ejecutante Dr. JORGE ANTONIO GUERRERO MARTINEZ, renuncia al poder otorgado por la demandante señora MKELLY JOHANA GUERRERO PÚERTA, petición que funda en que por solicitud expresa del Consultorio Jurídico, ha culminado la fase final del curso, para que otros estudiantes que inician la fase puedan continuar con el proceso.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese renuncia al Dr. JORGE ANTONIO GUERRERO MARTINEZ identificado con CC Nº 1.108.766.448, al poder conferido, a lo cual se le da aceptación, lo cual no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 76 del C.G.P. comuníquese a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
Juez

Firmado Por:

**Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Sucre - Santiago De Tolu**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

927d798c165da9e83aa5c54fff9ce4b138a025b7d27299df62135f4c26ae7910

Documento generado en 12/08/2021 05:17:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**